

## **ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de dos mil quince, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

Dña. ESTHER TABAR LASARTE

Dña. MAITANE URBIZU RUIZ

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dna. MAIALEN RUIZ LODOSO.

#### **SECRETARIO:**

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Los concejales D. Salvador Apezetxea Zabaleta y D. Javier Aldareguia Erro, excusan su asistencia.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de Enero de 2015 y 4 de Febrero de 2015, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Al no formularse reparo alguno al contenido de las mismas, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citadas sesiones, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de Enero de 2015 y 4 de Febrero de 2015.

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°01/15 a N°09/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por la Concejala Sr. Maitane, se pregunta por el contenido de las Resoluciones nº 5 y 6, a lo que por la alcaldía se contesta que en virtud del contenido de las mismas, se han encargado sendos estudios a las empresas EIN S.L. Navarra y Eunate Ingeniería.

En concreto a la primera, se encarga la redacción de un estudio de Incidencia Ambiental de la Zona Industrial relativa al sector 3 y a la segunda la redacción de un estudio Hidráulico para la CHE, explicándose por la alcaldía los motivos de dichos encargos.

Por el concejal Sr. Betelu, se pregunta si se han redactado ya dichos informes, a lo que por la alcaldía se comenta que todavía no. En cualquier caso el citado concejal solicita se le remita una copia en cuanto estén los mismos.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº01/15 a Nº09/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- 2015 eko aurrekontuen helegiteak aztertzea eta aurrekontuak behin.- betiko onartzea.//Análisis alegaciones y aprobación definitiva presupuesto 2015.**

Por la alcaldía se informa que aprobado inicialmente, por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2014, el expediente de presupuestos y bases de ejecución para el ejercicio del año 2015, se ha procedido a la publicación del citado acuerdo, tanto en el tablón de anuncios como en el BON nº 20, de fecha 30 de Enero de 2015.

Que durante el plazo de exposición pública, se han presentado por el grupo municipal Bildu, unas propuestas de modificación e incorporación de algunas partidas, propuesta que literalmente se transcribe a continuación:

**“LAUGARREN KAPITULUA.-**

*Bilduren Proposamena:*

**Berdintasunera partida bar irekitzea:**

*Hemen jarri beharko litzatekeen baliabideak hurrengo lanei lotua egongo zen:*

*1.- Aurreko legealdian Lekunberriko udalak berdintasun plan bat onartu zuen. Horrela honen egoera eta garapenaren txostena egiteko lanak.*

*2.- Behin lehenengo planaren garapena ilusita bigarren planaren osaketari egingo zitzaion lehenengoa kontutan hartuz.*

*3.- Bigarren plana martxan jartzeko beharko liratekeen baliabideak jarrito lituzke udalak.*

**Kirol Taldeei bideratzen zaion diru lagunaza (22.000.-):**

*Kirol talde ezberdinen artean banatzeko aukera irekitzea hurrengo planteamenduekin:*

*1.- Kirol talde ezberdinei diru laguntzaren berri emango zaie.*

*2.- Diru lagunaza ezberdinei nahi bada kirol talde bakoitzak bere beharrei lotutako txosten bat aurkeztuko beharko lukete.*

*3.- Udalak balorazio egingo luke aurkeztutako txostenen inguruan. Eta modu proporzionalean banatuko luke diru lagunaza. Horretarako udalak diru laguntzak emateko irizpideak finkatu behrko lituzke.*

## **SEIGARREN KAPITULUA.- Inbertsioak.-**

### **Biduren Proposamena:**

*Zabortegi zaharrerako partida irekitzea. Nahiz momentuz diru-laguntzarik ez izan hau kompotzeko, beharrezkoa ikusten dugu partida irekitzea. Eta behar diren lanak martxan jartzea.*

*Aurrekontuetatik 30.000,00.- partida irekitzea. Lekunberriko Udalak parte-hatze prozesu bat abian jarriz Lekunberriko herritarrek 30.000,00.- euro zertan erabili erabaki dezaten.”*

Por el concejal Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de cada una de las propuestas efectuadas, defendiendo el motivo de las propuestas presentadas y que son las que se han relacionado anteriormente.

Por la alcaldía y en contestación a cada una de las propuestas efectuadas se dice lo siguiente:

a.- En cuanto a la partida para la ejecución del Plan de Igualdad, se contesta que ya hay un plan aprobado y que este plan se sigue ejecutando con arreglo a lo previsto por los propios técnicos y por lo tanto no considera necesario contemplar una nueva partida para la redacción de un nuevo plan.

b.- En cuanto a la segunda de las propuestas efectuadas, señala que es la Comisión de Deportes, quien establece los criterios en base a los cuales se distribuye la correspondiente partida, por lo que entiende no es necesario hacer esa distinción.

c.- En cuanto al punto tercero, considera que el Ayuntamiento no tiene que realizar ninguna actuación en relación a la inversión propuesta y que son otros organismos, bien sea CHE o el propio Gobierno de Navarra, quienes tienen que hacer frente a esa actuación.

d.- En cuanto a la partida de 30.000,00.- euros que se pretende introducir para la realización de alguna actividad que se proponga en la alternativa de los presupuestos participativos, señala que dada la situación en la que se encuentra ahora mismo el Ayuntamiento, recordando en ese sentido que se está acometiendo un plan de ajuste, en tanto en cuanto se mantenga esa situación considera no procede la inclusión de partida alguna para afrontar esa proposición.

Por el Concejal Sr. Betelu, se considera que todas las proposiciones que se han efectuado están más que justificadas, y más concretamente en cuanto a la inversión propuesta relativa al antiguo vertedero, señala que no dice que esa obra la tenga que afrontar el Ayuntamiento, sino que lo que plantea es que se habilite una partida por si acaso, sin que ello signifique que sea el Ayuntamiento quien tenga que hacer por su cuenta esa obra.

Sometida a votación, la aprobación tanto de las propuestas de modificaciones u alegaciones efectuadas por el grupo municipal Bildu, así como la aprobación definitiva del propio expediente de presupuestos correspondiente al ejercicio del año 2015, la Corporación con los votos a favor de los cuatro Concejales el Grupo Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Aierdi, Azcona; Tabar y Centeno) y los tres votos en contra de los Concejales de Bildu (Ses/Sras Betelu ; Urbizu y Ruiz ) acuerda:

**Primero.-** Desestimar la totalidad de las alegaciones y propuestas formuladas por el grupo municipal Bildu, al expediente de presupuestos correspondientes al ejercicio del año 2015.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el expediente de presupuestos correspondiente al año 2015, y sus bases de ejecución, cuyo desglose es el siguiente:

<b>GASTOS</b>		
CAP.1	GASTOS PERSONAL	425.507,00.-
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	927.184,00.-
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	58.200,00.-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	401.734,00.-
CAP.5		0,00.-
CAP.6	INVERSIONES REALES	326.658,90.-
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00.-
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	847.180,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.987.463,90.-</b>

<b>INGRESOS</b>		
CAP.1	IMPUESTOS DIRECTOS	642.590,00.-
CAP.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00.-
CAP.3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00.-
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.514,00.-
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMU.	7.700,00.-
CAP.6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	650.000,00.-
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	196.658,00.-
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-
CAP.9	PSIVOS FINANCIEROS	0,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.987.463,90</b>

## ANEXO 1.-

### SOCIEDAD LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA.

#### CENTRO DE DE DIA:

TOTAL GASTOS	74.000,00.- Euros
TOTAL INGRESOS	39.840,00.- Euros

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS:

TOTAL GASTOS	383.330,00.- Euros
TOTAL INGRESOS	383.330,00.- Euros

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de Navarra, así como su remisión al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

#### **PUNTO CUARTO.- 2014ko aurrekontuaren 1 zenbakidun aldaketa behin betiko onartzea.//Aprobación definitiva modificación nº1 presupuesto 2014.**

Se informa que con fecha 30 de Diciembre de 2014, se adopto por la Corporación entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 1/2014, acuerdo publicado en el BON Nº 20, de fecha 30 de Enero de 2015, y publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones.

Sometida a votación, la aprobación definitiva del expediente de modificación de presupuestos nº 1/2014, correspondiente al ejercicio del año 2014, la Corporación con los votos a favor de los cuatro Concejales el Grupo Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Aierdi, Azcona; Tabar y Centeno) y los tres votos en contra de los Concejales de Bildu (Ses/Sras Betelu ; Urbizu y Ruiz ) acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de presupuestos nº 1/2014, correspondiente al ejercicio del año 2014, y cuya transcripción es el siguiente:

#### **VARIACION POR INCREMENTO DE GASTOS.-**

PARTIDA	PRESUPUESTO	MODIFICADO	VARIACION
Servicio Transporte	1.500,00.-	20.000,00.-	18.500,00.-
Conservación centro Día	2.000,00.-	30.000,00.-	28.000,00.-
Devolución Subvención	0,00.-	100.000,00.-	100.000,00.-
Trans. Club deportivos	10.000,00.-	16.000,00.-	6.000,00.-
Trnas.- Instalaciones Deportivas	15.000,00	26.000,00.-	11.000,00.-
Conservación centro jubilados	500,00.-	4.000,00.-	3.500,00.-
Asistencia contable	0,00.-	14.000,00.-	14.000,00.-
Plazaola	22.000,00.-	29.000,00.-	7.000,00.-
<b>TOTAL</b>	<b>VARIACION</b>	<b>188.000,00.-</b>	<b>188.000,00.-</b>

## VARIACION POR DISMINUCION DE GASTOS

PARTIDA	PRESUPUESTO	MODIFICADO	VARIACION
Retribución Auxiliar Adm.	21.730,00.-	12.730,00.-	-9.000,00.-
Conservaciones ord. Ayuntamiento	19.228,00.-	7.228,00.-	-12.000,00.-
Publicidad propaganda	4.000,00.-	3.000,00.-	- 1.000,00.-
Asesoría Jurídica	15.000,00.-	8.000,00.-	- 7.000,00.-
Subv. a familias	76.000,00.-	30.000,00.-	- 46.000,00.-
Gestión actv. Educativas	175.000,00.-	141.000,00.-	- 34.000,00.-
<b>TOTAL</b>	<b>VARIACION</b>	<b>109.000,00.-</b>	<b>109.000,00.-</b>

## VARIACION POR INCREMENTO DE INGRESOS.-

PARTIDA	PRESUPUESTO	MODIFICADO	VARIACION
Impuesto de plusvalía	12.000,00.-	39.000,00.-	27.000,00.-
ICIO	26.000,00.-	49.000,00.-	23.000,00.-
Subvención G.N. escuela	11.000,00.-	20.000,00.-	9.000,00.-
Fondo Haciendas Locales	489.038,00.-	504.038,00.-	15.000,00.-
Venta de solares	3.000,00.-	8.000,00.-	5.000,00.-
<b>TOTAL</b>	<b>VARIACION</b>	<b>79.000,00.-</b>	<b>79.000,00.-</b>

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el BON y Tablón de anuncios municipal a los efectos oportunos.

### **PUNTO SEXTO.- Atakondoa ikastetxeko eskolaz kampako ekintzak ordaintzeko eskatzea.// Solicitud abono extraescolares colegio Atakondoa.**

Por la alcaldía se da lectura a la solicitud efectuada por la Apyma del Colegio "Atakondoa" de Irutzun para la financiación de los gastos extraescolares de dicho Colegio.

A la vista de lo solicitado por la alcaldía se entiende que dichos gastos han de ser financiados por la Apyma de Irutzun, que es tal y como se funciona en el Centro de Larraun-Lekunberri, "Ibarberri", ya que en este último centro, quien financia ese tipo de gastos es la propia Asociación de Padres, y por ello consideran que si esos gastos en el centro de Larraun-Lekunberri, no los cubren los Ayuntamientos, tampoco han de cubrir los del colegio de Irutzun.

Por el Concejal Sr. Betelu, se manifiesta que ellos en principio están de acuerdo con lo reseñado por la alcaldía, pero lo que no entiende, el porque o en que concepto se pide dicho abono, y señala que sería bueno informarse de los motivos por los que en dicho centro la Apyma no financia dichos gastos.

Sometida a votación la propuesta de abono de los gastos efectuada por la Apyma del colegio "Atakondoa", por unanimidad (7) de todos los asistentes, se acuerda:

**Primero.-** Desestimar la solicitud efectuada por la APYYMA del colegio "Atakondoa".

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Apyma del Colegio "Atakondoa" a los efectos oportunos.

**PUNTO SEPTIMO.- Irurtzungo OGZM-ren estatutak aldatzea.//Modificación estatutos MSSB de Irurtzun.**

Por la alcaldía se informa de que se ha presentado una solicitud de acuerdo para proceder a la modificación de los estatutos del MSSB de Irurtzun. En principio señala que la postura de su grupo es la de no posicionarse sobre el fondo del asunto, ya que según señala, se constituyó una comisión para trabajar sobre esa cuestión y entiende que lo que procede es poner en marcha esa Comisión, que esta integrada por representantes de los municipios adheridos al Servicio, y a la vista de lo que diga o se pronuncie esa Comisión pues adoptar o no el acuerdo que proceda.

Por el Concejal Sr. Betelu, a la vista de lo anterior, propone sacar el punto del orden del día hasta que se convoque la Comisión reseñada, propuesta que es aprobada por unanimidad (7) de todos los asistentes.

**PUNTO OCTAVO.- Eguneko Egoitzeko Partaidetza-Kontseiluan Lekunberriko Udaletxeko ordezkariaren izendapena.//Representante del Ayuntamiento de Lekunberri en el Consejo de Participación del Centro de Día.**

Por la alcaldía se propone a la Concejal Dña. Natalia Azcona Mendía, como la persona que represente al Ayuntamiento de Lekunberri en el Consejo de Participación del Centro de día, propuesta que es aprobada por unanimidad (7) de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Designar a Dña. Natalia Azcona Mendía, como representante del Ayuntamiento de Lekunberri en el Consejo de Participación del Centro de Día.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al citado Consejo a los efectos oportunos.

**PUNTO NOVENO.- Galderak eta Eskaerak.// Ruegos y preguntas.**

Por el Concejal Sr. Betelu se formulan las siguientes preguntas:

a.- Si se va a subvencionar por el Ayuntamiento el Transporte a Leitza.

Por la alcaldía se contesta que precisamente para el día de mañana, jueves, esta convocada una reunión a este respecto, y que en principio su postura y la de su grupo es que si, siempre y cuando se tenga financiación para ello.

b.- Si el Ayuntamiento de Lekunberri, y en relación con el Centro de Día, va a tener que abonar alguna cantidad al Ayuntamiento de Larraun, como consecuencia del convenio firmado en su día.

Por la alcaldía se contesta que en la medida en que se ha obtenido una subvención superior a la inicialmente prevista, se entiende que el 50% de esa cantidad superior recibida, o el porcentaje que resulte, se aplicará al concepto de mayor incremento de la participación que el Ayuntamiento de Larraun tiene tanto en ese suelo como en esas instalaciones.

Por el Sr. Beelu, se pregunta que pasará en el caso de que el Ayuntamiento de Larraun solicite que ese dinero que le pueda corresponder por haberse recibido una subvención superior a la inicialmente prevista, solicite que se le de en metálico y no como incremento de aportación al suelo e instalaciones, a lo que por la alcaldía se contesta que están en su derecho de pedir lo que quieran , pero que el Convenio suscrito en su día dice lo que dice, y que se en cualquier caso se ajustara a lo que diga el convenio.

c.- Se pregunta en que situación se encuentra el expediente presentado en su día por Abian Komunikazioa, para la instalación de una antena, a lo que por la alcaldía se contesta que se han emitido ya varios informes técnicos al respecto de dicha solicitud, incluido el del arquitecto municipal, y que dichos informes ya se ha dado traslado a la interesada. Por el concejal Sr. Betelu, solicita se le de copia de dichos informes.

d.- Se pregunta igualmente si hay alguna novedad en relación con el informe solicitado sobre plantilla orgánica, a lo que se contesta que se ha enviado ya el informe solicitado, pero que al existir algunas dudas sobre determinadas cuestiones recogidas en el mismo, se ha solicitado alguna aclaración. No obstante se considera que se podrá traer para su aprobación inicial al próximo pleno.

e.- Se señala que el próximo día 22 de Marzo, se va a celebrar la tradicional Korrika, y se pregunta, y si se tiene intención por el Ayuntamiento de comprar algún kilómetro, y en su caso si se va a designar a alguien para que lo corra en representación del Ayuntamiento, a lo que por la alcaldía se contesta que como es costumbre por parte de este Ayuntamiento, se procederá también este año a la compra de un kilómetro, y en cuanto a quien puede correr, que lo puede hacer todo aquel que quiera de cada grupo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 43 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G N°086893 al G N°086900, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**